

POLÍTICA DE CALIDAD PARA PROCESOS CLÍNICOS

La Dirección del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA establece la presente política de calidad en la que se manifiesta su compromiso con la búsqueda de la excelencia en las distintas actividades clínicas que se realizan bajo su seno.



a. Fiabilidad y competencia

El proceso clínico se realizará por personal, infraestructura y metodología con capacidades comprobadas y bajo la supervisión y condiciones que propicien la obtención del resultado esperado en cada operación.

b. Cumplimiento de los requisitos y normativas aplicables

El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como de los peticionarios de los análisis y de los requisitos establecidos en el sistema de gestión son un compromiso prioritario en la ejecución de los procesos de análisis clínicos. Los procesos se desarrollan cumpliendo los requisitos de la normativa ISO 15189:2022.

c. Imparcialidad

La objetividad con respecto al resultado de las tareas realizadas en el proceso clínico es prioritaria. Los resultados deberán obtenerse exclusivamente con base en criterios técnicos e información científica en todo momento.

d. Mejora Continua

La gestión del proceso, la documentación de procedimientos y protocolos de actuación, así como la revisión periódica de las actividades realizadas y sus resultados garantiza la base para mejorar continuamente el desempeño del proceso.

e. Seguridad del paciente

El proceso clínico siempre tiene como finalidad contribuir al bienestar del paciente aportando información oportuna y fiable al proceso asistencial correspondiente.

VICENTE|
DE JUAN|
MARTIN|
Firmado
digitalmente por
VICENTE|DE JUAN|
MARTIN
Fecha: 2024.06.12
14:40:22 +02'00'

ANDRES|
CERVANTE|
S|RUIPEREZ|
Firmado digitalmente
por ANDRES|
CERVANTES|RUIPEREZ
Fecha: 2024.06.12
14:02:48 +02'00'

Valencia, 11 de junio del 2024
Andrés Cervantes – Director Científico INCLIVA
Vicente de Juan – Director Gerente INCLIVA